I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000133

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 20 ENE 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-00065-2026; los Memorándums N°M-400-00-00010-2026 y N°400/009/2026 de la Dirección de Finanzas; los Decretos Exentos N°202/1984/2023, N°202/2040/2023, N°202/2198/2025; la Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto N°661 del 2024 del Ministerio de Hacienda; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1984/2023 se aprobó el Manual de Procedimiento de Contrataciones, complementado por Decreto Exento N°202/2040/2023.

Que, mediante Decreto Exento N°202/2198/2025, de fecha 16 de diciembre de 2025, se ordenó la publicación en el portal www.mercadopublico.cl, identificado por la **ID 324-82-LE25**, para la contratación denominada **"ADQUISICIÓN DE MÁQUINA AUTOSOBRE Y PEGADORA DE PAPEL PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"**.

Lo establecido en el punto 6 de las Bases Administrativas Generales de la Licitación antes mencionada y lo señalado en el punto 4.2.9 letra a) del manual de procedimiento antes señalado.

D E C R E T O:

1. Designase a la "Comisión Evaluadora" para el proceso de licitación pública denominada **"ADQUISICIÓN DE MÁQUINA AUTOSOBRE Y PEGADORA DE PAPEL PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS" ID 324-82-LE25**, sancionada por Decreto Exento N°202/2198/2025, la que estará conformada por los siguientes funcionarios:

- María Susana Riquelme Méndez, Cédula de Identidad N°[redacted]
- Carolina Valdebenito Negri, Cédula de Identidad N°[redacted]
- Marcelo Cubillos, Cédula de Identidad N°[redacted]

2. Cada integrante deberá suscribir declaración de ausencia de conflictos de interés y de confidencialidad.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000133

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

3. Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, específicamente en la licitación que se señala; como documento adjunto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANA AVENDAÑO AVENDAÑO
Secretaria Municipal (s)

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CGO/aaa/esg
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos correlativos"
www.mercadopublico.cl
Departamento de Adquisiciones
D.F.
página web.